

## Plata II 2009-2014



La actividad discrecional y turística, con su problemática singular, contribuye de manera decisiva al desarrollo de otras actividades económicas, especialmente el turismo. Por ello, habría de recibir unas medidas específicas de apoyo que fomenten su consistencia económica, su rendimiento empresarial y su estabilidad, favoreciendo la transferencia de costes a precios, dentro del irrenunciable marco del libre mercado.

Los servicios regulares de uso especial, de escolares y trabajadores, precisan de la suficiente estabilidad para mantener sus niveles de calidad de servicio y afrontar los ciclos periódicos de renovación de flota. Para ello, requieren un Plan de medidas urgentes, que contemple, entre otras, la contratación plurianual mínima, un régimen tarifario específico y mecanismos de incentivación y apoyo a la renovación del parque, en todas y cada una de las autonomías. En algunos supuestos concretos, habría de estudiarse la flexibilización de su uso para la optimización de su red.

En esta línea de consideraciones, la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento ha presentado las bases de lo que será la segunda edición del Plan Líneas de Actuación del Transporte en Autobús 2009-2014, cuyo ámbito material de aplicación se centrará en aspectos relativos al funcionamiento de las empresas y del mercado, desde la óptica del regulador sectorial y no como contratista de servicios, en consecuencia se enfocará al mercado de los servicios de transporte discrecional, regular de uso especial y turístico.

El PLATA II es una oportunidad para analizar el mercado y elaborar las medidas necesarias para el fortalecimiento del tejido empresarial de los operadores de transporte, contemplando los aspectos relacionados con la concentración, fiscalidad, contratación, comercialización, costes, nuevas tecnologías, formación y calidad en la prestación de esta clase de servicios.